RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 019-2022-P-SBCH

Chiclayo, 01 de febrero de 2022.

VISTO:

Con Memorándum Nº 245-2022-SBCH/GG, de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia General, el Acuerdo de Sesión de Directorio Nº 03, de fecha 31 de enero 2022, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe Técnico Nº 0009-2022-SBCH-URRHH, de fecha 27 de enero 2022, emitido para la Unidad de Recursos Humanos, Memorándum Nº 0210-2022-SBCH/GG, de fecha 27 de enero de 2022 emitido por Gerencia General ; para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo nº 02 del Decreto Legislativo Nº 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;* concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 041-2020-P-SBCH, de fecha 17 de agosto de 2020, se designó a partir del 17 de agosto del 2020, a LIC. Karin Lusmila Delgado San Cruz en el cargo de confianza de Gerente de Asistencia y Promoción Social, sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 003-97-tr, Texto único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.

Que, mediante Memorándum Nº 0210-2022-SBCH/GG, de fecha 27 de enero 2022 la Gerencia General solicita a la Unidad de Recursos Humanos Informe Técnico para determinar si la Lic. Segundo Gabriel Zeña Coronado, cumple con los requisitos para la Gerencia de Asistencia y Promoción Social.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 019-2022-P-SBCH

Que, mediante informe Técnico Nº 009-2022-SBCH-URRHH, de fecha 27 de enero 2022, la Unidad de Recursos Humanos recomienda se eleve el informe a la Gerencia General a efectos que se traslade a la Sesión de Directorio, para la designación del titular de la Gerencia de Asistencia y Promoción Social. Asimismo resulta Viable otorgarle la designación del titular de la Gerencia de Asistencia y Promoción Social al Sociólogo Segundo Gabriel Zeña Coronado.

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio Nº 03, de fecha 31 de enero 2022, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprueba por unanimidad la designación como titular en cargo de confianza de Gerencia de Asistencia y Promoción Social de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al Lic. Segundo Gabriel Zeña Coronado.

Que, mediante Memorándum Nº 245-2022-SBCH/GG, de fecha 01 de febrero de 2022, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo para la designación como titular en el cargo de confianza de Gerencia de Asistencia y Promoción Social al Llc. Segundo Gabriel Zeña Coronado, conforme al acuerdo de directorio de fecha 31 de enero 2022.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 094-2022-MPCH/A de fecha de 28 de enero 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DESIGNAR,** a partir 02 de febrero de 2022, a la **LIC. SEGUNDO GABRIEL ZEÑA CORONADO,** en el cargo de confianza **GERENCIA DE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sujeto al Régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N°003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCLUIR LA DESIGNACION, a partir 01 de febrero de 2022, en el cargo de confianza de la Gerencia de Asistencia y Promoción Social de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a la LIC. KARIN LUSMILA DELGADO SANTA CRUZ

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- **NOTIFICAR,** la presente resolución al Lic. Segundo Gabriel Zeña Coronado, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- **NOTIFICAR,** la presente resolución a la Li. Karin Lusmila Delgada Santa Cruz, y realice la entrega de cargo al Gerencia de Asistencia y Promoción Social de la Institución, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes. .

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 019-2022-P-SBCH

ARTÍCULO SEXTO.- **DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB (www. https://www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Lic. Angela María Zavaleta Gonzales
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
V°B°
GERENCIA

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
V°B°
OFICINA ASESORIA LEGAL